

RESOLUCIÓN No. 966

(06 - Jul - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-006-2023”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución de nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto con fundamento en la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 543 del 30 de Junio del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA** en calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el **proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-006-2023** cuyo objeto es: *“Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento del personal en el desarrollo de las actividades, eventos y producciones programadas y/o desarrolladas y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y demás disposiciones vigentes que rigen la materia”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el **08 de junio 2023** se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II el Análisis del sector, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, anexos y demás documentos del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-006-2023**.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta acorde con los términos dispuestos en el cronograma del proceso, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, en observancia del deber de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución N° 880 del 22 de junio de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-006-2023**, a partir del día 22 de junio de 2023, y como fecha de cierre el día 4 de julio de 2023, término señalado para que los oferentes presenten sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta acorde con los términos dispuestos en el cronograma del proceso, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 966

(06 - Jul - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-006-2023”

Que en el **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-006-2023**, los proveedores que manifestaron interés al proceso de la referencia son los que a continuación se relacionan tal y como se observa en la plataforma transaccional SECOP II:

Posición	Fecha y hora de interés	Compañía
4	22/06/2023 18:22	 FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA Facilitación de viajes COLOMBIA, Floridablanca 751.189.869 COP Número de documento 1095808298
9	22/06/2023 18:06	 VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 SAS Número de documento 9  VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 SAS
11	23/06/2023 08:38	 NOVATOURS Número de docum  Directorio SECOP
12	23/06/2023 10:26	 MAGIN COMUNICACIONES SAS Número de documento 830042365

Proceso : **TIQUETES AEREOS - IDARTES-SA-PMC-006-2023** (id.CO1.BDOS.4532671) CIERRE Fases

Selección abreviada menor cantidad | Presentación de oferta
IDARTES-SA-PMC-006-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) Cierre Piegos

Valor estimado 200.000.000 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios
 Unidad de contratación: OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES

Suministro de billetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, necesarios para el desplazamiento del personal en el desarrollo de las actividades, eventos y producciones programadas y/o desarrolladas y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y demás disposiciones vigentes que rigen la materia.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 07/04/2023 09:00: **Fecha de publicación 26/06/2023 8:00 a. m.**
apertura 07/04/2023 09:02

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha	Estado
Pre-Cualificación de competencia	26/06/2023	Completado
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivas	28/06/2023	Completado
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/06/2023	Completado
Presentación de ofertas	07/04/2023	Completado
Apertura de ofertas	07/04/2023	Completado
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/07/2023	Pendiente

PROVEEDORES
 Invitado: 4, 9
 Interesados: 4

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-006-2023**, publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, el día 04 de julio de 2023 a las 09:00 a.m, fecha y hora señalada para el cierre del proceso no se recibieron ofertas, tal y como se observa en la siguiente imagen:



RESOLUCIÓN No. 966

(06 - Jul - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-006-2023”

LISTA DE OFERTAS				Abrir Panel	Opciones
Apertura de ofertas					
referencia de oferta	entidad	Presentada	Oferta		
<small>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</small>					

Que, teniendo en cuenta que la falta de presentación de ofertas impide una escogencia objetiva, de conformidad con lo dispuesto el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, es procedente la declaratoria de desierto del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-006-2023** cuyo objeto es: *“Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento del personal en el desarrollo de las actividades, eventos y producciones programadas y/o desarrolladas y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y demás disposiciones vigentes que rigen la materia”*.

Que de conformidad con lo anterior y ante la imposibilidad de realizar una selección objetiva de la oferta para el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el IDARTES procederá a declarar desierto el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-006-2023**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-006-2023** cuyo objeto es: *“Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento del personal en el desarrollo de las actividades, eventos y producciones programadas y/o desarrolladas y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y demás disposiciones vigentes que rigen la materia”*, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II, en atención a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública electrónica

3



RESOLUCIÓN No. 966

(06 - Jul - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-006-2023”

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, artículo 77 del CPACA.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los 06 - Jul - 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Julieta Vence Mendoza - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica	